

Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas de Sigüas

Circular N° 07-2006

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, en uso de las atribuciones señaladas en los Numerales 1.4.1 y 3.1.3.1 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas de Sigüas, cumple con comunicar lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA

El Comité cumple con absolver las siguientes consultas referidas a las Bases, formuladas hasta la fecha:

Consulta N° 1:

En la Circular N° 04-2006 donde se modifica el numeral 5.2.1 y 5.2.3 de las bases donde se deberá acreditar obligatoriamente conforme al Formulario 2 del Anexo N° 3 que el mismo uno de sus integrantes o un tercero a ser contratado al efecto es un constructor que cumple con la experiencia técnica ejecutada durante los últimos 10 años, favor confirmar:

Que si un postor empieza a ejecutar un contrato en el año 1995 y culmina en el año 1996 se tomara en consideración dicha Obra de acuerdo a la fecha de culminación?
(sic)

Respuesta:

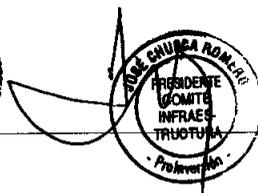
Sí, en el caso que la certificación de la culminación de la obra sea de fecha posterior al 02 de mayo de 1996.

Consulta N° 2:

Que solamente se sustentara la Experiencia del Postor o Constructor con los Certificados de Buena Ejecución y/o Actas de Recepción de Obras? (sic)

Respuesta:

Estése a lo indicado en el numeral 5.2.1 de las Bases.





Consulta N° 3:

Que si un postor ejecuto una Obra en consorcio se tomara en cuenta la experiencia adquirida muy a parte del porcentaje de participación de ambos? (sic)

Respuesta:

Estése a lo dispuesto en el numeral 5.2 de las Bases

Consulta N° 4:

Para sustentar la Experiencia del Ingeniero de Obras bastara con certificados emitidos por el Empleador? (sic)

Respuesta:

Sí. Tendrá el carácter de declaración jurada a que se refiere el numeral 5.1 de las Bases.

Consulta N° 5:

Que todos los documentos a presentar solo se requieren en copia simple? (sic)

Respuesta:

Estése a lo dispuesto en el numeral 4.3 de las Bases.

SECCIÓN SEGUNDA

Los Adquirentes y/o Postores podrán continuar formulando consultas a las Bases, hasta el vencimiento del plazo que será comunicado oportunamente mediante Circular.

Lima, 6 de noviembre de 2006.

José Chueca Romero
Presidente
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos

